

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17961 CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el concurso necesario seguido con el n.º 517/2013, con NIG 1402142M20130000555, seguido a instancia de HAGS SWELEK, S.A., frente a Actividades y Cauces del Sur, S.L.U., por auto de fecha 17 de febrero del presente año se ha declarado en concurso a la citada deudora de Actividades y Cauces del Sur, S.L.U., con CIF B14573109 y con domicilio en esta capital en Camino de Carbonell - calle Molino del Arenal - CP 14010.

Que dicha concursada ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a cuyos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Proasa Córdoba, S.L.P., con domicilio postal en esta capital en Avda. Cervantes, 6 -portal 1- entreplanta, y como dirección electrónica vinculada al concurso concursooacsur@proasa.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOE.

Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022176-1